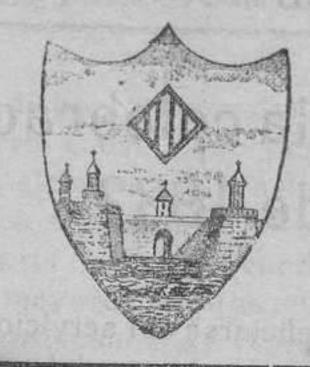
DEL MUNICIPIO



## DE CIUDADELA

Ciudadela, 21 Mayo 1932

n

a

Is

S

à

le

el

n-

18

el

le

a,

25

d.

la

0-

10

11-

a-

er

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año I

N.º 16

Edición Semanal

Kyuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS EN LA SEMANA FINIDA EL 18 MAYO 1932

OTEL WALTON 04 WEST 70TH ST. NEW YORK

4 Mayo 1932

Sr. Alcalde Municipal de Ciudadela

Muy distinguido señor mío: Tengo el honor de saludar muy atentamente a Vd en su honrosa representación de la ciudad de Ciudadela, y enviarle bajo sobre separado un ejemplar de la revista SPAIN, de turismo español, en la cual he publicado un artículo dedicado al primer Almirante que tuvo la escuadra de los Estados Unidos, que fué hijo de un menorquín nacido en Ciudadela, y el cual tiene un monumento que también aparece en la revista. Se llama Farragut, apellido tal vez adulterado del antiguo Ferragut.

Además le envío otro paquete con diez ejemplares más que Vd. se sirva distribuirlos entre las personas o sociedades que puedan estar interesados en conocer la fotografía del monumento a un hijo de un hijo de Ciudadela.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de Vd. muy atto. y afmo.

Ptas.

2.025'00

189'15

339'00

30'00

	1 1401
Escritura y derechos por el terreno adquirido para el Hospital	
	475'15
Jornales pavimentar aceras	29'55
Materiales » »	25'40
» » » » » »	31'90
Jornales machaqueo y arreglo calles	515'10
Machaqueo piedras a destajo	19'25
Jornales arreglo camino faro, obreros sin trabajo	96'00
Levantamiento piedras camino Degollador	45'00
Materiales empleados en caminos	11'40
Jornales en obras cuartel G. Civil, obreros sin trabaj	o 82'00
Materiales » » »	78'05
» » » »	43'90
» » »	51'75
Jornales, construcción escalera	155'80
Materiales » »	22'40
» » » »	
» »	6'90
Jornales en el cementerio	6'90
» limpieza calles	6'00
» desinfecciones	18'00
	5'00
y materiales, cimientos escuela	507'00
» arroad bancos nassa Paus	44'00
Suscripción Enciclopedia Jurídica	7'00
Junia local Delegación Trabajo	125'00
COBROS DURANTE LA MISMA SEMANA	

s. s. q. e. s. m. M. Rossell

A cuenta de arbitrios

propietarios

A cuenta de pavimentaciones de aceras parte de

Estancias y donativos para Hospital

Producto de los baños

# Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1932

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; don Antonio Aguiló Andreu, Suplente de Síndico; don Francisco Bagur Bosch, don Jaime Fedelich Marqués, don José Roca Pons, don Juan Capó Simó, don Rafael Pons Moll, don Jorge Marqués Bosch y don Antonio Bonet Cursach, Concejales, asistidos por el señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente por el señor Interventor se da cuenta de los estados de cuentas y recaudación, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado por unanimidad.

#### DESPACHO ORDINARIO

Dada cuenta de una instancia de don Miguel Rosselló Villalonga, solicitando el traslado de un motor de 1 H. P. de fuerza desde el número 39 de la calle de la Purísima al número 8 de la calle de Artruix, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Jefatura de Servicios Industriales, se acuerda por unanimidad concederle.

Dada cuenta de una instancia de don Antonio Moll Moll, solicitando reformar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de E. Figueras, se acuerda pase a la Comisión de Obras Públicas.

Dada cuenta de una instancia de don Eduardo Roca Rosas, solici-

tando beneficiarse del servicio de aguas tomando el agua del vecino don Juan Taltavull, se acuerda por unanimidad que la Comisión de aguas realice una inspeción en las referidas cañerías e informe lo que estime procedente. El mismo acuerdo se adopta respecto a la instancia de don José Torrent y don Juan Pons Tremol, solicitando el servicio de aguas y autorización para canalizar un trozo de la calle de Pedro Cortés.

Dada cuenta de una instancia de don Juan Jover Pons, solicitando licencia para abrir una puerta en el solar que posee en la calle de Paborde Marií, se acuerda pase a la Comisión de Obras.

Por el señor Presidente, se manifiesta que con motivo de la muerte del Presidente de la República Francesa, ha dirigido un oficio al Agente Consular de Francia, dándole el pésame en nombre de la Corporación y ordena al Secretario dé lectura a la contestación de dicho señor ¡Agente Consular, como así lo efectúa, quedando el Ayuntamiento enterado.

A continuación se entra en el

#### ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde, se da cuenta de haber concedido doscientas cincuenta pesetas, con arreglo a los créditos presupuestos a la Federación Obrera Ciudadelana, para la adquisición de obras con destino a su biblioteca, y por el Secretario se da lectura a un oficio de dicha Federación agradeciendo el donativo.

La Alcaldía propone adquirir en su día treinta y cinco ejemplares del libro «Ciudadelanos ilustres», biografía de la familia Moll Marqués, por don Andrés Bosch y Anglada, Maestro Nacional. El Ayuntamiento visto lo mucho que los herimanos Moll enaltecieron el nombre de Ciudadela en Roma, Argel, Trípoli, Orán y Nueva Or-

leans, considerando justo homenaje lo que propone la Presidencia lo aprueba por unanimidad.

Por el señor Alcalde, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Sanidadsiendo aprobados por unanimidad por el Ayuntamiento.

Habiendo terminado los trabajos de cimentación de la Escuela
Graduada, por el señor Alcalde
se anuncia que desde el lunes continuarán las obras suspendidas en
la Cuesta de Mar. Procediendo
también al arreglo del piso de la
calle Santa Rosalía.

Presentado al Ayuntamiento el plano formado por el Delineante municipal de los terrenos sobrantes de la vía pública propiedad del Ayuntamiento, sitos en el camino del «Faro» y cercano a los cuarteles, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que dichos terrenos sean vendidos al precio de dos céntimos de peseta el palmo, haciendo antes las obras indispensables para la rectificación del trozo de camino que cruza dichos terrenos.

#### PROPOSICIONES

El señor Roca Lluch, da las gracias al Ayuntamiento por haberle expresado la satisfacción con que ve su gestión en la Diputación Provincial.

El señor Presidente, con el asentimiento unánime de la Corporación, manifiesta que dicho vorto de gracias lo tiene muy merecido el señor Roca por su favorable gestión en favor no sólo de los intereses de este Ayuntamiento sino de toda la Isla de Menorca.

El señor Pons (don Rafael) pide que el proyecto de ampliar el servicio de limpieza de calles se haga cuanto antes efectivo. Se acuerda por unanimidad aumentar un jornalero para este servicio.

Vista una solicitud presentada por el señor Pons y que firman varios vecinos pidiendo la construcción de una caseta de baños en la «Caleta», se acuerda pase al Delineante municipal, para que forme el correspondiente presupuesto y cuplano.

A petición de varios señores Concejales el Ayuntamiento acuerda por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias de primera y segunda convocatoria como lo venía realizando los lunes y miércoles, pero a las once y media de la mañana en lugar de las nueve de la noche.

Acuerda también ensanchar a medida que las circunstancias lo permitan el camino de la Cala d'en Gorrías, en aquellos trozos en que la circulación rodada se hace difícil por su estrechez.

Dada cuenta de un oficio de la Junta Calificadora de Destinos Pú-blicos, anulando el nombramiento de sereno hecho por la Corporación a favor de don Antonio Andreu Piris, el Ayuntamiento después de examinado los expedientes personales de los interesados, acuerda nombrar por unanimidad

para dicho cargo a don Narciso Romero Calvo, que tiene cinco años, siete meses y seis días de servicios, habiendo alcanzado la categoría de Cabo, reuniendo por tanto mayores méritos que los demás; ordenando se remita urgentemente la nueva propuesta a la Junta Calificadora.

Visto el oficio de los Inspectores Municipales de Sanidad, y el
acuerdo de la Junta Municipal de
Sanidad, sobre instalación de un
cebadero de cerdos en el camino
de «Binipati» por don Juan Pons
Trémol, se acuerda por unanimidad concederlo y aprobar el mencionado acuerdo por la Junta de
Sanidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos. Francisco Bagur Bosch, don Jaime Fedelich Marqués, don José Roca Pons, don Juan Capó Simó, don Rafael Pons Moll, don Jorge Marqués Bosch y don Antonio Bonet Cursach, Concejales, asistidos por el Secretario.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se expone, como ya se ha indicado que el objeto de esta sesión es resolver el recurso para el nombramiento de Interventor.

Vista la instancia presentada, el Exemo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta que con arreglo a la orden abriendo el referido concurso y según lo dispuesto por la Dirección General de Administración en 26 de marzo de 1932, artículo 3.º párrafo último y artículo 9.º es facultad de los Ayuntamientos en las provincias Vascongadas, Catalanas y Baleares el poder exigir el conocimiento de los idiomas regionales a los que soliciten las plazas referidas y teniendo en cuenta que por el solicitante no se alega el más mínimo conocimiento del idioma regional considerado por esta Corporación como indispensable para el desempeño de dicho cargo, acuerda por unanimidad declarar desierto el concurso y que este acuerdo se comunique al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia y a la Dirección General de Administración Local, al efecto de que se anuncie nuevamente la vacante en el próximo concurso.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos.

## 

# Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1932

En la ciudad de Ciudadela a los once días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y dós, siendo las veintitrés horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento pleno, especialmente convocado al efecto, en la Sala Capitular, bajo la Presidencia de don Pedro Hernández Sastre, al objeto de resolver el concurso para la provisión de

la plaza de Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; don Antonio Aguiló Andreu, Suplente de Síndico; don

# AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

## Terrenos para vender

Por acuerdo del Ayuntamiento se ponen en venta varias parcelas de terreno en la
"Quintana de Mar» al precio
de dos céntimos el palmo
cuadrado.

# Bolsa de Trabajo

Mateo Camps
Jaime Sastre
Pedro Bagur
Pedro Bagur
Jaime Llabrés
Antonio Torrent
Cristóbal Pons

Pedro Camps
Sebastián Marqués
Antonio Capó
Juan Juan
Juan Torres
Pedro Camps
Pedro Comellas

José Masanet Jerónimo Juan Antonio Benejam Francisco Mercadal José Gomila Iuan Llabrés Pablo Cantallops Antonio Barceló Guillermo Pons José Anglada Francisco Serra Juan Florit Francisco Llufríu Pedro Gil Guillermo Canet Miguel Llopis

Sebastián Llufríu
Nicolás Picó
Juan Marqués
José Anglada
Antonio Franco
Francisco Casasnovas
Mariano Ciurano
Cristóbal Melis
Francisco Bagur
Sebastián Rotger
Andrés Moll
Juan Barceló
Jaime Moll
Guillermo Marqués
Jaime Moll

# Ministerio de Justicia

CAPITULO III de los efectos del divorcio

SECCIÓN SEGUNDA

De los efectos del divorcio en cuanto a los hijos

(Continuación)

Si la sentencia no hubiere dispuesto otra cosa, la madre tendrá a su cuidado, en todo caso, los hijos menores de cinco años.

Artículo 18. El régimen establecido conforme a los dos artículos anteriores, podrá ser modificado, en virtud de causas graves y en interés de la salud, de la educación o de la buena administración de los bienes de los hijos.

Artículo 19. El cónyuge que hubiere sido privado de los derechos inherentes a la patria potestad, los recobrará a la muerte del otro cónyuge, excepto si hubiera sido declarado culpable del divor-

cio, fundado en las causas tercera o cuarta, o en el atentado contra la vida de los hijos del matrimonio.

En estos casos podrá recobrarla mediante declaración judicial.

Artículo 20. Aquel de los padres en cuyo poder queden los hijos menores tendrá sobre ellos la patria potestad y por consiguiente, su representación y el usufructo y administración de sus bienes.

El que no los tenga en su poder conserva el derecho de comunicar con ellos y vigilar su educación en la forma que determine el Juez, quien adoptará las medidas necesarias para asegurar el ejercicio de estos derechos.

Artículo 21 El hecho de contraer segundas o ulteriores nupcias el cónyuge divorciado, en cuya guarda hubieren quedado las personas y los bienes de los hijos por él

habidos en anterior matrimonio disuelto, no será por sí solo causa para modificar la situación establecida al respecto de dicha prole. Esto no obstante, el Juez podrá determinar lo contrario, a virtud de instancia de parte y cuando, a consecuencia del nuevo matrimonio celebrado por el cónyuge binubo, sobrevengan motivos que racionalmente justifiquen esta resolución. En todo caso en que el segundo o ulterior matrimonio fuere contraido bajo cualquier género de comunidad de bienes, absoluta o relativa, el padre o madre binubos perderán la administración y el usufructo de los bienes de los hijos sometidos a su guarda.

En este supuesto se nombrará judicialmente un gestor del patrimonio de los hijos.

Artículo 22. El plazo de trescientos días que establece el artículo 108 del Código civil empezará a contarse desde la fecha de la diligencia judicial de separación de los cónyges.

SECCIÓN TERCERA

De los bienes del matrimonio

Artículo 23. La sociedad conyugal queda disuelta por la sentencia firme de divorcio, en virtud de la cual cada uno de los cónyuges puede exigir la liquidación y separación de sus bienes.

(Continuará)

Imp. Moli. - José M. Quadrado, 16: Ciudadels